

veno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Domingo Hernández Hernández el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo quince de la citada Ley esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia del día 30 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con motivo de la jubilación de don Jesús Noguero Sierra.*

Ilmo. Sr.: Provisita por Orden ministerial de 8 de los corrientes la plaza de Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, vacante con motivo de la jubilación de don Jesús Noguero Sierra, que la venía desempeñando, y que ha sido cubierta promoviendo a dicha categoría a don Daniel Macías Yzurzu, que ostentaba la de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso;

Vistos los informes emitidos por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto, que con efectos del día 1 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas, ascendiendo a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y el haber anual de 31.680 pesetas, a don Leoncio Doncel Ruiz, número 1 en la actualidad de los Jefes de Administración Civil de primera clase.

A Jefe de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas, doña Vicenta Cabrero Cerezo, número 1 de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 27.000 pesetas don Arturo Viqueira Ramos, número 1 de los Jefes de Administración Civil de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, don José López Lemus, número 1 de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase con el haber anual de 20.520 pesetas, don Luis Vigalá Font, número 1 de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas don Miguel Juan Sánchez, número 1 de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase con el haber anual de 15.720 pesetas, don José María Mañero Monedo, número 1 de los Oficiales primeros, ya que, si bien existe deducida una petición de reintegro al servicio activo por parte de un funcionario de la aludida categoría y clase en situación de excedencia voluntaria, no es posible atenderla en tanto no se dé la circunstancia a que se ha condicionado su solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se nombra Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Hoyos a don Jenaro Forcada Barberá.*

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes de abril último, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de la Junta de Contribuciones y, en su consecuencia, nombrar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Hoyos, vacante dicho cargo por traslado del que anteriormente venía desempeñándolo, al funcionario de Hacienda don Jenaro Forcada Barberá.

Contra esta designación los demás señores concursantes tendrán derecho a reclamar ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días, al amparo de cuanto determina la norma novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Cáceres, 8 de mayo de 1961.—El Presidente.—1914.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de mayo de 1961 por la que se acepta la renuncia de don Rodrigo García Conde y Huerta como Vocal del Tribunal calificador de los ejercicios de oposiciones a Cuerpos Auxiliares.*

Por Orden de esta fecha se acepta al Oficial Mayor del Ministerio de Educación Nacional, don Rodrigo García Conde y Huerta, la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal suplente del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir plazas vacantes en Cuerpos auxiliares de diversos Ministerios, nombrado por Orden de 14 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» el 17).

Madrid, 10 de mayo de 1961.

CARRERO

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal las plazas vacantes que se indican.*

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reintegrarse:

## VACANTES Y NÚMERO DE PLAZAS

*Juzgados Municipales*

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una.  
Barcelona número 1.—Una.  
Gijón número 2.—Una.  
Hospital de Llobregat (Barcelona).—Una.  
Madrid número 3.—Una.  
Madrid número 5.—Una.  
Madrid número 12.—Una.  
Madrid número 25.—Una.  
Palencia.—Una.  
Vicálvaro (Madrid).—Una.  
Villarreal (Castellón).—Una.  
Yecla (Murcia).—Una.

*Juzgados Comarcales*

Allaga (Teruel).  
Arahal, El (Sevilla).

Arenas de San Pedro (Ávila).  
Ayamonte (Huelva).  
Belmonte (Miranda) (Oviedo).  
Boitania (Huesca).  
Briviesca (Burgos).  
Campillos (Málaga).  
Canjajar (Almería).  
Castellote (Teruel).  
Cervera de Pisuerga (Palencia).  
Colmenar (Málaga).  
Chelva (Valencia).  
Fernannúñez (Córdoba).  
Frechilla (Palencia).  
Grazalema (Cádiz).  
Lillo (Toledo).  
Lluchmayor (Baleares).  
Medinaceli (Soria).  
Medina Sidonia (Cádiz).  
Molina de Aragón (Guadalajara).  
Montalbán (Teruel).  
Mora de Rubielos (Teruel).

Navalcarnero (Madrid).  
Orgaz con Arisgotás (Toledo).  
Orjiva (Granada).  
Porcuna (Jaén).  
Puebla de Guzmán (Huelva).  
Ramales de la Victoria (Santander).  
La Rinconada (Sevilla).  
Sangüesa (Navarra).  
Sedano (Burgos).  
Tarifa (Cádiz).  
Torrecilla en Cameros (Logroño).  
Utiel (Valencia).  
Vergara (Guipúzcoa).  
Villablino (León).

*Juzgados de Paz*

Cartaya (Huelva).  
Narón (La Coruña).  
Sitges (Barcelona).

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» expresando en las mismas, las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relaciona y anunciadas a concurso para su provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.**

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 14 de abril último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las vacantes siguientes:

**Juzgado de Primera Instancia de:**

Almodóvar del Campo, una plaza.  
Campillos, una plaza.  
Cervera, una plaza.  
Fuente de Cantos, una plaza.  
La Laguna, una plaza.  
Linares, una plaza.  
La Palma del Condado, una plaza.  
Palma de Mallorca número 3, una plaza.  
Reus, una plaza.  
San Roque, una plaza.  
Villanueva de la Serena, una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones, no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que anunciaba a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en diversos Juzgados Municipales.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1961, página 7426, se rectifica como sigue:

En el párrafo segundo, correspondiente a la relación de Juzgados Municipales, donde dice: «Badajoz número 7, una plaza», debe decir: «Barcelona número 7, una plaza».

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 6 de mayo de 1961 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Conserje-sacristán en la parroquia castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena.**

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso entre personal civil para cubrir una plaza de Conserje-sacristán en la parroquia castrense de Santo Domingo, del Departamento Marítimo de Cartagena, cuyas funciones, además de las de vigilancia y custodia de dicha parroquia, serán las de ayudar a los Capellanes en todos los actos litúrgicos y administración de sacramentos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para poder participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, mayores de dieciséis años y menores de treinta y seis, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y que acrediten las aptitudes físicas y psíquicas adecuadas en el reconocimiento a que serán sometidos por el Servicio Médico del citado Departamento.

2.ª Las instancias, de puño y letra del interesado, dirigidas al Capitán general del Departamento, serán admitidas únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo rechazadas las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo, e irán acompañadas de la documentación precisa para acreditar los siguientes extremos relativos al solicitante:

- Carencia de antecedentes penales.
- Estado civil.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Diplomas y títulos que posee expedidos por Centro profesional.
- En su caso condición de huérfano o hijo de personal de los tres Ejércitos.

La documentación anterior podrá ser sustituida, en caso necesario, por declaraciones juradas, a reserva de ser presentada antes de la toma de posesión del destino, por parte del seleccionado.